



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 74-2023-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 11:35 horas del día 25 de setiembre del 2023, se instaló el Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N° 487-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 74-2023-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.** en este contexto el representante es:

- CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602992943	CONSORCIO PARKING SANTA	14/09/2023	02:15:14	20602992943	14/09/2023	03:14:06	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 74-2023-MPS-OEC-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)
Documentos para la admisibilidad de la oferta		
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio SI
ESTADO DEL POSTOR		
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	ADMITIDO CUENTA CON REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	SI
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	NO



POSTOR 1: CONSORCIO PARKING SANTA De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano encargado de las contrataciones informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Órgano encargado de las contrataciones, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			REMYPE (05%)	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		PORCENTAJE	OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos))			
1	CONSORCIO PARKING SANTA	47%	S/ 383,520.00	100 puntos	5.00	105.00	1

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	POSTOR 1
		CONSORCIO PARKING SANTA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	(*) NO CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	(*) NO CUMPLE
C.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR	---



(*) EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Respecto a la Computadora el postor presenta factura electrónica E001-2660 y E001-2661 a nombre CORPORACION MONCASSA el cual describe componentes tecnológicos mas no una computadora

(*) INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

Respecto a la promesa de contrato de alquiler de bien inmueble en la cláusula quinta: del plazo de la promesa de alquiler menciona que el plazo del presente contrato será hasta que la municipalidad provincial del santo emita el pronunciamiento respectivo del presente procedimiento, el cual el plazo establecido se encuentra en las bases integradas en la sección específica, capitulo I Generalidades en el punto 1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 12 meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

En ese sentido se evidencia que la documentación presentada contiene información ambigua e incongruente y tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCION N° 381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que en la sumilla de dicha resolución señala lo siguiente: "(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones

En conformidad al artículo 75 numeral 75.1 del reglamento del RLDCE La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada el postor CONSORCIO PARKING SANTA no cumple con los requisitos de calificación por lo que se descalifica su oferta presentada.

DE LA REVISION Y LA DECLARATORIA DE DESIERTO

No habiendo cumplido con los requisitos de calificación en las ofertas el Órgano encargado de las contrataciones referente al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°74-2023-MPS-OEC-1 acuerda lo siguiente:

- ✓ Declarar desierto al presente procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°74-2023-MPS-OEC-1 **CONTRATAACION DE SERVICIO PARA LA COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**

Siendo las 13:00 de la misma fecha, el Órgano encargado de las contrataciones da por concluida la sesión, firman en señal de conformidad.


CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES